

ta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (1.087.938,45 pesetas), con una baja que representa el 43,53 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Director, Ramón Beyto.—4.404.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras de «Limpieza del río Zapardiel, en la zona de Castellanos de Zapardiel (Ávila)».**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de 27 de julio de 1962, para las obras de «Limpieza del río Zapardiel, en la zona de Castellanos de Zapardiel (Ávila)», cuyo presupuesto de contrata, asciende a un millón quinientas ochenta y tres cuatrocientos trece pesetas con diez céntimos (1.583.413,10 ptas.), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a «Constructora Ezcurrea, S. A.», en la cantidad de un millón veintidós mil quinientas sesenta y ocho pesetas con dieciocho céntimos (1.022.568,18 ptas.), con una baja que representa el 35,42 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Director, Ramón Beyto.—4.405.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 20 de septiembre de 1962 por la que se autoriza a «Envases Metálicos Riojanos Moreno» la admisión temporal de hojalata en planchas, para su transformación en envases destinados a la exportación.**

Imo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por «Envases Metálicos Riojanos Moreno, S. A.», de Calahorra (Logroño), solicitando autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata en planchas, para su transformación en envases destinados a la exportación con productos de la industria de sus clientes fabricantes de los mismos.

Vistos los informes que se han emitido, favorables, a la referida petición;

Resultando que con referencia a la misma no se ha producido reclamación alguna;

Considerando que la admisión temporal que se solicita se basa en las de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigor,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se concede a «Envases Metálicos Riojanos Moreno, Sociedad Anónima», de Calahorra (Logroño), el régimen de admisión temporal para la importación de hojalata en planchas para su transformación en envases destinados a la exportación.

2.º La importación de la hojalata se verificará por la Aduana de Bilbao, que tendrá el carácter de Aduana matriz a los efectos reglamentarios, y las exportaciones de los envases se realizarán por la citada Aduana de Bilbao y por las de Pasajes, Santander y Pórt-Bou.

3.º La transformación industrial que se autoriza por la presente concesión se verificará en la fábrica propiedad del solicitante, sita en Calahorra (Logroño).

4.º A los efectos contables de la presente admisión temporal se tendrá en cuenta que las exportaciones serán realizadas por los clientes colaboradores de la Entidad beneficiaria que utilizarán los envases fabricados para la exportación de sus productos, sirviendo como justificante para datar la cuenta de admisión temporal las certificaciones de las citadas exportaciones.

5.º El concesionario prestará garantía suficiente a juicio de la Administración para responder del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos de los productos que importe, así como de las multas y sanciones que sobre el régimen de admisión temporal están previstas en las disposiciones vigentes.

6.º Con arreglo a lo previsto en la Real Orden de 3 de mayo de 1909, la cantidad a deducir del peso de la hojalata importada en concepto de mermas y desperdicios será del 5 por

100, viniendo obligado a ingresar en firme en el momento de verificarse la importación los derechos correspondientes a dichas mermas y desperdicios y al abanzamiento de los derechos arancelarios del líquido resultante de aquella deducción.

7.º Para la presente concesión serán de aplicación las normas establecidas con carácter general a esta clase de autorizaciones tal como se hicieron constar en los apartados tercero, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 del mismo mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el apartado tercero, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 1 de agosto de 1953.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Imo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1962.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,803	59,983
1 Dólar canadiense .....	55,545	55,712
1 Franco francés nuevo .....	12,204	12,240
1 Libra esterlina .....	167,496	137,999
1 Franco suizo .....	13,836	13,877
100 Francos belgas .....	120,186	120,549
1 Marco alemán .....	14,945	14,989
100 Liras italianas .....	9,636	9,665
1 Florin holandés .....	16,606	16,655
1 Corona sueca .....	11,609	11,643
1 Corona danesa .....	8,637	8,662
1 Corona noruega .....	8,361	8,386
100 Marcos finlandeses .....	18,584	18,639
1 Chelín austriaco .....	2,317	2,323
100 Escudos portugueses .....	203,848	209,476

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**RESOLUCION de la Junta Administrativa de la Administración Turística Española por la que se anuncia concurso para optar a la concesión de autorización administrativa para la explotación comercial de una tienda de las denominadas «boutiques», instalada en el Parador Nacional de La Arruzafa (Córdoba)**

En las Oficinas de Establecimientos Turísticos, Propiedad del Estado (Subsecretaría de Turismo, Ministerio de Información y Turismo) y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Córdoba se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones legales y especiales que han de regir en la contratación mediante concurso de la concesión de autorización administrativa para la explotación comercial de una tienda de las denominadas «boutiques» instalada en el Parador Nacional de La Arruzafa (Córdoba).

Las proposiciones se presentarán, durante los días y horas hábiles, en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo, dirigidas al Presidente de la Administración Turís-

tica Española. El plazo de presentación expirará a la una de la tarde del día en que se cumplan treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... declara:

Primero. Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1962 y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para la concesión de autorización administrativa para la explotación comercial de una tienda de las denominadas «boutique», instalada en el Parador Nacional de La Arruzafa (Córdoba), y cree el declarante que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

Segundo. Que a este efecto se compromete a explotar comercialmente la referida tienda con estricta sujeción a todas las condiciones legales y especiales que se contienen en los respectivos pliegos por los que se rige el concurso, los que ha examinado y acepta expresamente, ofreciendo satisfacer por dicha utilización un canon anual de ..... pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente propuesta en ..... a ..... de ..... de 1962.

(Firmado.)

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—El Presidente, P. D., Cañanillas Gallas.—4431.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia segunda subasta de los trabajos de acopio de áridos y tratamiento superficial doble en la carretera de Cornellá a Fogás de Torderá (cuarta sección), kilómetros 8 al 14, 4 al 6, 2 al 3 y 0 al 1.*

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia segunda subasta de los trabajos de acopio de áridos y tratamiento superficial doble en la carretera de Cornellá a Fogás de Torderá (cuarta sección), kilómetros 8 al 14, 4 al 6, 2 al 3 y 0 al 1, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es la cantidad de 871.951,16 pesetas.

El plazo de ejecución de los trabajos es de diez meses, contados a partir del comienzo de los mismos. Los pagos se efectuarán en cuanto a la cantidad de 200.000 pesetas, durante el corriente ejercicio, con cargo a la partida 907 del vigente presupuesto provincial y el resto a ejercicios sucesivos.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Parc Obrero todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 17.439,02 pesetas y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario la del 4 por 100 de la cantidad por la se adjudique el servicio.

A la segunda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el palacio de esta Diputación, a las doce horas quince minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas y otra de 1,50 de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Parc Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4 del artículo 25 de dicho Reglamento.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de los trabajos, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 11 de septiembre de 1962.—El Secretario accidental.—4.335.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Avilés por la que se anuncia la admisión de proposiciones optando al concurso para las obras de reforma interior de la plaza de carnes y pescados, sita en la plaza de Santiago López, de esta villa.*

En ejecución de acuerdos de la excelentísima Corporación municipal, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admiten proposiciones optando al concurso para las obras de reforma interior de la plaza de carnes y pescados sita en la plaza de Santiago López, de esta villa.

El tipo de licitación es de 1.521.221,96 pesetas, a la baja.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarlo.

Avilés, 18 de septiembre de 1962.—Francisco Orejas Sierra. 4.395.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Juarros de Voltoya (Segovia) por la que se saca a pública subasta la ejecución de las obras para el abastecimiento de aguas a este pueblo.*

Este Ayuntamiento saca a pública subasta la ejecución de las obras para el abastecimiento de aguas a este pueblo bajo el tipo de licitación de quinientas quince mil cien pesetas (pesetas 515.100).

El plazo de ejecución será de doce meses.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, Memorias, planos, proyectos y demás se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional que habrá de constituir el proponente será la de 10.302 pesetas, a que asciende el dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de licitación, y la definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles y horas de oficina, de once a trece, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, acompañándose la declaración que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corpo-